



COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 191 /
NUEVA TOLTEN, 03/06/2016.-

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2016.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, numero 4 de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar Servicio de alimentación para 45 funcionarios municipales, por su participación en jornada de capacitación sobre Nueva Ley de Planta Municipal, que se realizara en Centro Recreacional Caja los Andes, Rio Quepe, el día 4-06-2016; lo anterior como parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), Institucional.
- Que el proveedor Eduardo Andrés Rivas Alvear es el único que tiene la concesión en este recinto de Caja Los Andes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a través del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl, bajo la ID: **3836-468-SE16** al proveedor: **Eduardo Andrés Rivas Alvear.-** RUT: [REDACTED], por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, numero 4, del reglamento de compras públicas.- "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura afecta a IVA por un valor de **\$838.058.-** (Ochocientos treinta y ocho mil cincuenta y ocho pesos), previa recepción y entrega conforme de bienes y/o servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Sub – Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



WILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE